

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintiocho (28)

de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE lo dispuesto por el Superior.

En consecuencia una vez notificada por estados esta providencia, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en auto de abril 29 de 2021 en el sentido de proceder con la entrega del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300 – 269067 a la rematante.

Líbrese comunicación a la Inspección de Policía de esta localidad y compártasele el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9020547944df78b3e4dd3da3f3978d1db373b4ab266259ba764be85cfd11b5e9**

Documento generado en 28/02/2022 02:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>